

## **Naturalización de la Cra. Ana Cecilia Arciniegas Rodríguez**

Decreto N°. 734

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º. – Declarar natural de Nicaragua, a la compañera Ana Cecilia Arciniegas Rodríguez, nacida en Bogotá, Colombia el día 8 de Enero de 1954.

Arto. 2º. – De conformidad con el artículo anterior, la compañera Ana Cecilia Arciniegas Rodríguez, gozará de todos los derechos, prerrogativas y estará sometida a las obligaciones que les corresponden a los naturales de Nicaragua.

Arto. 3º. – El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, el primer día del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. – *“Año de la Defensa y la Producción”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. – *Sergio Ramírez Mercado.*  
– *Daniel Ortega Saavedra.* – *Rafael Córdova Rivas.*